

nas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en el Negociado de Aprovechamiento de esta División.

El importe de los anuncios que se publiquen se repartirán proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4367.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2339/1962, de 20 de septiembre, por el que autoriza la adquisición, mediante concurso, de «3.600 pilas para radiosondas, modelo RS-403».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres mil seiscientas pilas para radiosondas, modelo RS-cuatrocientos tres», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Tres mil seiscientas pilas para radiosondas, modelo RS-cuatrocientos tres», por un importe total máximo de setecientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2340/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)», por un importe total máximo de un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2341/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «100 baterías número F.6140-248-6148, número de la pieza, AN-3150-2 y otras 100 número F-6140-328-3835, número de la pieza, AAFO43550».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cien baterías número F seis mil ciento cuarenta-doscientos cuarenta y ocho-seis mil ciento cuarenta y ocho, número de pieza AN-tres mil ciento cincuenta-dos y otras cien número F-seis mil ciento cuarenta-trescientos veintiocho-tres mil ochocientos treinta y cinco, número de pieza AAFOcuarenta y tres mil quinientos cincuenta», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Cien baterías número F seis mil ciento cuarenta-doscientos cuarenta y ocho-seis mil ciento cuarenta y ocho, número de pieza AN-tres mil ciento cincuenta-dos y otras cien número F-seis mil ciento cuarenta-trescientos veintiocho-tres mil ochocientos treinta y cinco, número de pieza AAFOcuarenta y tres mil quinientos cincuenta», por un importe total máximo de novecientas ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2342/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diez mil bujías AC-LS-87».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez mil bujías AC-LS-ochoenta y siete», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Diez mil bujías AC-LS-ochoenta y siete», por un importe total máximo de trescientas cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2343/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «18 fuentes de alimentación para equipos ARC-3 y ARC-33».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dieciocho fuentes de alimentación para equipos ARC-tres y ARC-treinta y tres», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro,

capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Dieciocho fuentes de alimentación para equipos ARC-tres y ARC-treinta y tres», por un importe total máximo de setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2344/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Dos cámaras fotográficas aéreas, marca Wild RC-8, completas, con cono de 15 centímetros de distancia focal y objetivo «Aviogón».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos cámaras fotográficas aéreas marca Wild RC-8, completas, con cono de quince centímetros de distancia focal y objetivo «Aviogón», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Wild Heerbrugg AG», de Suiza, «Dos cámaras fotográficas aéreas marca Wild RC-8, completas, con cono de quince centímetros de distancia focal y objetivo «Aviogón», por un importe total de ciento veinticinco mil ciento noventa y cuatro francos suizos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón setecientas cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesetas con cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2345/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Treinta y dos enchufes para avión B-2-1».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y dos enchufes para avión B-dos-1», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Plessey International Limited», de Inglaterra, «Treinta y dos enchufes para avión B-dos-1», por un importe total de veintidós libras esterlinas tre-

ce chelines y diez peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cinco mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2346/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Cinuenta manorreductores Dhag 5,6».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cinuenta manorreductores Dhag cinco, seis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Hagenuk», de Kiel (Alemania), «Cinuenta manorreductores Dhag cinco, seis», por un importe total de quince mil doscientos deutschemarks, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas veintiocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2347/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un coordinatógrafo «Aristo 448» con accesorios standard y adicionales».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un coordinatógrafo «Aristo cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho» con accesorios standard y adicionales», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Dennert & Pape», de Hamburg-Altona (Alemania), «Un coordinatógrafo «Aristo cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho» con accesorios standard y adicionales», por un importe total de diecisiete mil trescientos noventa y dos deutschemarks, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas setenta mil seiscientos treinta y seis pesetas con cinco y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA